



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas, del día veintiuno de enero de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D^a Amelia Vallejo Moreno y D. Roberto Iturriaga Navaridas, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día, haciendo constar que en el asunto 2.A. (Licencias urbanísticas, concesión de licencias de obras) en el expediente de D. Ricardo Vallejo Ramírez se ausenta D^a Amelia Vallejo Moreno, no participando ni en deliberación ni votación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2015.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de enero de 2015 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reparación de cubierta y ventilación en construcción existente en la calle Los Corrales, 65, referencia catastral 4267906WM4946N0001RJ; XXX para cerramiento de parcela sita en la calle Señorío de Cameros s/n (Cr Soria 19 parcela 12), de referencia catastral 5286970WM4958N0001OO; XXX para la demolición de dos edificios sitos en González Gallarza 20-22;

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que, previamente al inicio de las obras, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 del Real Decreto 44/2014, de 16 de octubre, por el que se regulan las actividades de producción y gestión de ruidos y su registro, deberá presentar un aval para garantizar el cumplimiento de la correcta gestión de residuos por importe de 1.677,22.- €. Además, deberá cumplir con los condicionantes establecidos en el informe técnico emitido en fecha 9 de enero de 2015, obrante en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

B.- INSTALACIÓN GRÚA

Vista la solicitud presentada en fecha 13 de enero de 2015 por XXX, en representación de XXX interesando la preceptiva licencia para la instalación de una Grúa Torre desmontable de uso temporal, para la construcción de una Casa de Cultura en la calle Eduardo González Gallarza, nº 9 de este municipio.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 13 de enero de 2015

Acreditada la póliza de Responsabilidad Civil.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a XXX para que instale dicha Grúa en la forma que se indica en el correspondiente Proyecto, además de ajustarse a las condiciones establecidas en el Artículo 71 de las Ordenanzas Generales de Edificación del Plan General Municipal y al informe técnico que se adjunta copia.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.

TERCERO.- Que se notifique el correspondiente acuerdo y liquidaciones al interesado a los efectos oportunos.

C.- RECURSO DE REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN I.C.I.O.

Visto escrito presentado por XXX, actuando en representación de la congregación religiosa XXX, el cual dice que a su representada se le ha notificado liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 766.25.- €, expediente 252/14 y, no estando de acuerdo con la citada liquidación, interpone recurso de reposición contra dicha liquidación basando el mismo en las siguientes alegaciones:

La congregación religiosa XXX es una Entidad Religiosa de las comprendidas en el Art. IV de los Acuerdos Económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

Por ello, entiende que la liquidación del ICIO practicada por el Ayuntamiento, sería improcedente por cuanto es de aplicación al citado impuesto la exención total que se



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

establece en el apartado 1 del artículo B del Artº IV de los Acuerdos Económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

Por lo que solicita el reconocimiento de la exención total y permanente que para el citado impuesto se previene en el artº IV.1.B) del Acuerdo Suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, de fecha 3 de enero de 1979.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a la congregación religiosa XXX, por la concesión de la licencia de obras de sustitución de seis ventanas y acondicionamiento de baños de planta segunda en el edificio destinado residencia sito en Travesía Avenida de Madrid, 28.

SEGUNDO.- Anular la liquidación provisional practicada por importe de 766.25.- €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a Intervención a los efectos oportunos.

3.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE LARDERO.

Examinado el expediente de contratación de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el "Suministro mediante la modalidad de renting de un vehículo destinado a la Policía Local", y vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de AUTOS IGLESIAS S.L., por ser el licitador que realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el contrato por el precio mensual de MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.009,78 €), IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2	02/01/2015	E.RENTING, S.L.
2	13	05/01/2015	AUTOS IGLESIAS, S.L.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación, y en consecuencia **acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los dos licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (40)	Puntuación Criterios automáticos (60)	Puntuación Total (100)
1	AUTOS IGLESIAS, S.L.	27,60	70,00	97,60
2	E.RENTING, S.L.	19,00	6,00	25,00

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **AUTOS IGLESIAS S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato para el **“Suministro mediante la modalidad de renting de un vehículo destinado a la Policía Local”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de diciembre de 2014 y la oferta presentada, por el precio mensual de 853,33 € más 156,45 € de IVA, lo que hace un importe total de **MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.009,78 €)** IVA incluido, para realizarlo en un plazo de cuatro años desde la fecha de entrega que se realizará en cuarenta días, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, del vehículo SEAT ALTEA XL 2.0 TDI CR 140 CV I-TECH, debiendo constituir el citado licitador una **garantía definitiva** por importe de **2.047,99.- euros**.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Vista la solicitud de XXX, en nombre y representación de FERROVIAL SERVICIOS, SAU, (R.E. nº 112 de 20/01/2015), en el que solicita la prórroga del contrato para la prestación del **“Servicio de Ayuda a Domicilio en Lardero”**, tal como está previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado 4 del Anexo I).

Examinado el expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la única prórroga admitida de un año del contrato para la prestación del **“Servicio de Ayuda a Domicilio”**, siendo el plazo de ésta desde el 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó el 19 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

5.- APROBACIÓN DE PADRÓN FISCAL.

Presentado el Padrón correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para paso o aparcamiento exclusivos, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2015, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Padrón correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para paso o aparcamiento exclusivos, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al año 2015.

SEGUNDO.- Que previo anuncio a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, se someta a información pública dicho Padrón a efectos de que sus interesados puedan examinar y, en su caso presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

6.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Es presentada la certificación nº 3 por la empresa **EDUARDO ANDRÉS, S.A.**, relativa a la obra de "**ALVIADERO DEL COLECTOR GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LARDERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)**" y cuyo importe asciende a **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.941,35 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

7.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 123 /2014 de fecha 21 de enero de 2015, por un importe de **97.121,22 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y quince minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO